

CONVENIO ADICIONAL No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 004-2022 “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER”, celebrado entre EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, y CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD “CORGIS” identificada con Nit. 900.916.416-7, representado legalmente por la señora **LUDY OMAIRA FLOREZ JAIMES** mayor de edad, cedula de ciudadanía No. 1.098.625.738 expedida en Bucaramanga.

Entre los suscritos a saber **MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 28.381.594 de San Joaquín, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, en su calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente posesionada el día 12 de diciembre de 2019, en el Juzgado Promiscuo Municipal del círculo de Santa Bárbara, facultada para realizar el presente proceso de contratación, según Acuerdo Municipal No. 008 del 08 de junio de 2019, mediante el cual reglamenta lo concerniente a la autorización para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** , por una parte y por la otra parte, **CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD “CORGIS”** identificada con Nit. 900.916.416-7, representado legalmente por la señora **LUDY OMAIRA FLOREZ JAIMES** mayor de edad, cedula de ciudadanía No. 1.098.625.738 expedida en Bucaramanga (Stder), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO ADICIONAL, el cual se regirá por las normas legales vigentes previstas para el efecto y por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que existen los respectivos estudios previos que justifican la necesidad del presente contrato adicional y prorroga. 2. Que existe la necesidad de garantizar el servicio integral de atención a los adultos mayores beneficiarios del programa de centro vida del Municipio de Santa Bárbara. 3. Que existe disponibilidad presupuestal que soporte el valor adicionado.4. Que el presente adicional se realizara para 42 adultos mayores, beneficiarios del centro vida. 5. En virtud de las anteriores consideraciones las partes de común acuerdo deciden celebrar el presente ADICIONALY PRORROGA en mérito de lo anterior ACUERDAN: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto del convenio se mantendrá igual, el cual es “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, SANTANDER”. **CLAUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR a la Cláusula tercera – Actividades específicas del Convenio, en lo relacionado a su alcance, las siguientes :

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS O VISTIAS DE GRUPO
1	ATENCION NUTRICIONAL	Alimentación nutricional, suministro de almuerzo	42
		Alimentación nutricional media mañana	42
		Alimentación nutricional media tarde	42
		Dos manipuladoras de alimentos	42
		Auxiliar de servicios generales	42
2	SEGUIMIENTO Y VALORACION NUTRICIONAL.	Elaboración y seguimiento de minuta nutricional para garantizar el suministro adecuado de alimentos a los adultos mayores pertenecientes al programa. De igual forma realizara actividades educativas para los adultos mayores y personal encargado de cocina	42
3	ORIENTACION PSICOSOCIAL	Ejecución de actividades de intervención y formación individual y grupal orientadas al fortalecimiento de los procesos cognitivos, el control emocional y el manejo de los cambios y patologías evidentes en este ciclo vital	42
		Actividad de integración psicosocial para el fortalecimiento emocional y red social de los adultos mayores en la época decembrina incluye almuerzo especial, detalle navideño, e intervención psicosocial por parte de un profesional	42
4	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	Orientación y atención integral de enfermería para promover estilos de vida saludable, atención primaria en salud y direccionamiento según necesidad a centros de atención médica. Se garantiza el acompañamiento permanente de la enfermera para la administración de medicamentos, chequeos básicos y cuidados de enfermería	42
5	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar la seguridad social en salud como beneficiarios del régimen subsidiado a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social	42
6	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	Desarrollar actividades y seguimiento físico recreativas y de esparcimiento que fortalezcan el desarrollo integral y la calidad de vida del adulto mayor	1
		Organización de jornada deportiva deportivas de integración, incluye la ejecución de actividades deportivas presenciales en diferentes disciplinas como baloncesto, microfútbol, bolos, rana y atletismo lúdico se incluye refrigerio , almuerzo hidratación y personal profesional que realizara el acompañamiento de la actividad	42
7		Incluye la generación de un proyecto productivo de avicultura para lo cual se realizará entrega de 5 aves (gallinas ponedoras de 16 semanas, de acuerdo a la disponibilidad habitacional del adulto mayor, haciendo énfasis en la	42

IEL MOMENTO ES AHORA! SANTA BARBARA 2020-2023

	CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	higiene y cuidados requeridos para las aves y proceso de educación para el cuidado de las mismas, a través de 3 sesiones educativas presenciales	
		Actividad N. 1. Socialización del proyecto, metas y resultados esperados	42
		Actividad Nn. 2 Para el proyecto productivo se realizará un proceso de capacitación para los adultos mayores con el objetivo de socializar las principales pautas en el proceso avícola y recomendaciones especiales para el éxito del proyecto	42
		Actividad N. 3. Teniendo en cuenta que la población ha recibido una inducción o capacitación previa para el desarrollo del proceso productivo se realizara entrega de un lote de 5 gallinas ponedoras de 16 semanas aproximadamente por cada adulto mayor para un total de 150 aves.	42
8	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO	Fortalecer y garantizar las redes de apoyo familiar, social e interinstitucional para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en coordinación con las entidades de salud y gobierno del municipio	42
		Actividad lúdico-recreativa de interacción social para el fortalecimiento de redes de apoyo en el marco del mes del amor y la amistad. Incluye salida a lugar turístico dentro del Municipio, incluye, media mañana almuerzo y refrigerio y detalle de amor y amistad	42
9	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	Incluye jornadas productivas presencial, y suministro de materiales para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	1
10	USO DEL INTERNET	Generar espacios presenciales, de formación y educación en manejo de tecnologías y uso del internet a desarrollarse de manera organizada.	42
11	AUXILIO EXEQUIAL	Comprende un plan exequial por adulto mayor para garantizar cobertura en caso de fallecimiento para cada uno de los adultos mayores	42
12	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	Organización de actividades culturales y académicas con diferentes grupos poblacionales y sociales con el fin de propiciar espacios de dialogo y construcción de tejido social bajo las experiencias y expectativas del grupo	42
		Encuentro intergeneracional incluye la visita a lugar turísticos fuera de santa bárbara. transporte, desayuno, almuerzo, cena y, 2 refrigerios y detalle especial que contribuya al bienestar del adulto mayor	42
13	COORDINADORA APOYO DE ACTIVIDADES DEL CENTO VIDA	Profesional del área de la salud encargada de garantizar la coordinación de actividades por parte de la profesionales y ejecución de las mismas	42

Lo anterior se desarrollará de acuerdo con el siguiente presupuesto económico de actividades del presente adicional:

	MUNICIPIO DE SANTA BARBARÁ - SANTANDER ADICIONAL AL CONTRATO	Código	DSE-OF-001
--	---	--------	------------

PRESUPUESTO ATENCION INTEGRAL CENTRO VIDA- MUNICIPIO DE SANTA BARBARA					
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS O VISTIAS DE GRUPO	VALOR UNITARIO POR ADULTO MAYOR / VISITA	VALOR MESUAL 7 DIAS HABILES
1	ATENCION NUTRICIONAL	Alimentacion nutricional, suministro de almuerzo	42	\$ 11.000,00	\$ 3.234.000,00
		Alimentacion nutricional media mañana	42	\$ 4.500,00	\$ 1.323.000,00
		Alimentacion nutricional media tarde	42	\$ 4.500,00	\$ 1.323.000,00
		Dos manipuladora de alimentos	42	\$ 3.800,00	\$ 1.117.200,00
		Auxiliar de servicios generales	42	\$ 1.700,00	\$ 499.800,00
2	SEGUIMIENTO Y VALORACION NUTRICIONAL	Elaboración y seguimiento de minuta nutricional para garantizar la suministro adecuado de alimentos a los adultos mayores pertenecientes al programa. De igual forma realizara actividades educativas para los adultos mayores y personal encargado de cocina	42	\$ 900,00	\$ 264.600,00
3	ORIENTACION PSICOSOCIAL	Ejecucion de actividades de intervencion y formacion individual y grupal orientadas al fortalecimiento de los procesos cognitivos, el control emocional y el manejo de los cambios y patologias evidentes en este ciclo vital	42	\$ 1.200,00	\$ 352.800,00
4	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	Orientacion y atencion integral de enfermeria para promover estilos de vida saludable, atencion primaria en salud y direccionamiento segun necesidad a centros de atencion medica. Se garantiza el acompañamiento permanente de la enfermera para la administracion de medicamentos, chequeos basicos y cuidados de enfermeria	42	\$ 1.800,00	\$ 529.200,00
5	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar la seguridad social en salud como beneficiarios del regimen subsidiado a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social	42	\$ 0,00	\$ 0,00
6	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	Desarrollar actividades y seguimiento físico recreativas y de esparcimiento que fortalezcan el desarrollo integral y la calidad de vida del adulto mayor	2	\$ 330.000,00	\$ 660.000,00
7	CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Incluye una jornada de seguimiento al proyecto productivo de avicultura	1	\$ 155.890,00	\$ 155.890,00
8	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES DE APOYO	Fortalecer y garantizar las redes de apoyo familiar, social e interinstitucional para el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en coordinacion con las entidades de salud y gobierno del municipio	42	\$ 0,00	
9	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	Incluye jornadas productivas presencial, y suministro de materiales para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
10	USO DEL INTERNET	Generar espacios presenciales, de formación y educación en manejo de tecnologías y uso del internet a desarrollarse de manera organizada.	42	\$ 500,00	\$ 147.000,00
11	AUXILIO EXEQUIAL	Comprende un plan exequial por adulto mayor para garantizar cobertura en caso de fallecimiento para cada uno de los adultos mayores	42	\$ 700,00	\$ 205.800,00
12	ENCUENTRO INTERGENERACION AL	Organización de actividades culturales y academias con diferentes grupos poblacionales y sociales con el fin de propiciar espacios de dialogo y construccion de tejido social bajo las experiencias y expectativas del grupo	42		\$ 0,00
13	COORDINADORA APOYO DE ACTIVIDADES DEL	Profesional del area de la salud encargada de garantizar la coordinacion de actividades por parte de la profesionales y ejecucion de las mismas	42	\$ 1.400,00	\$ 411.600,00
	SUBTOTAL APORTE DEL MUNICIPIO				\$ 10.823.890,00
	APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Servicios			\$ 600.000,00
		Gastos administrativos, contables y papeleria			\$ 1.082.431,00
	SUBTOTAL APORTES CORGIS				\$ 1.682.431,00
	VALOR TOTAL				\$ 12.506.321,00

CLAUSULA TERCERA : ADICIONAR a la Cláusula 5 – valor del convenio y forma de pago: la suma de **DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (12.893.555) MDA CTE**, representados de la siguiente manera: Aportes del municipio por la estampilla **DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$10.823.890,00) M/CTE**, y un valor en especie por el valor del inmueble en la suma en el cual se desarrollarán las actividades y funcionamiento del CBA, este se cuantifica por **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$387.234), M/ CTE** y valor **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$1.682.431) MDA CTE** aportados por la **ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO**

IEL MOMENTO ES AHORA! SANTA BARBARA 2020-2023

Dirección: Cra 3 # 4-50. Teléfono: 3125868211
Correo electrónico: contactenos@santabarbara-santander.gov.co

	MUNICIPIO DE SANTA BARBARÁ - SANTANDER ADICIONAL AL CONTRATO	Código	DSE-OF-001
--	---	--------	------------

CLAUSULA CUARTA: ADICIONAR a la Cláusula 6 – Plazo del CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 004-2022: un término de DIEZ (10) DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo del presente convenio No 004 del 2022. **CLAUSULA QUINTA - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Actualizar las pólizas en tiempo y valor de acuerdo con el nuevo valor y fecha pactadas en el presente adicional, de las pólizas que amparan los riesgos establecidos inicialmente, las cuales son las siguientes: **a.** Cumplimiento, derivado de la ejecución del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses. **b.** Calidad del servicio, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **c.** Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.13., la Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Por tal motivo se exigirá esta garantía por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al contrato y de tres (03) años más. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas contractuales se mantendrán igual y vigentes al Contrato Primigenio. **CLAUSULA SÉPTIMA:** El domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato, será el Municipio de SANTA BARBARA - Santander.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Santa Bárbara Santander a los DIEZ (10) días del mes de Noviembre del 2.022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARINELLA ESTUPIÑÁN RINCÓN
Alcaldesa Municipal


LUDY OMAIRA FLOREZ JAIMES
Representante Legal CORGIS.

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Núñez Vásquez – Asesora Jurídica Externa.

¡EL MOMENTO ES AHORA! SANTA BARBARA 2020-2023

Dirección: Cra 3 # 4-50. Teléfono: 3125868211
Correo electrónico: contactenos@santabarbara-santander.gov.co